

LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y SU ENSEÑANZA EN LA ERA INDISCIPLINAR

Entre los días 13 y 15 de diciembre del 2005 se celebró, organizado por el Departamento de Pintura y Escultura de la Universidad de La Laguna, auspiciado por la Facultad de Bellas Artes de la misma universidad y parcialmente subvencionado por la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias, el congreso *Las disciplinas artísticas y su enseñanza en la era indisciplinar*.

El «plan estratégico de mejoras» de la Facultad de Bellas Artes de la ULL, aprobado poco antes, subrayaba la necesidad de «llevar a cabo con todo el profesorado debates sobre nuestra propia identidad en el terreno del arte y de la práctica artística» y denunciaba la «ausencia de debates sobre cuestiones que tienen que ver con la docencia». Al mismo tiempo, el proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior nos obliga a abordar este tipo de discusiones largo tiempo postergadas. El momento de cambio que vive la enseñanza superior española ha afectado a todo el estamento universitario, pero muy especialmente a las facultades de Bellas Artes. Tradicionalmente vertebradas en torno a la creación artística, estas facultades han ido aglutinando alrededor de sus disciplinas históricas, de manera no poco caótica, todas las nuevas áreas de expansión del inquieto mundo de la imagen. Esta circunstancia tensiona ya desde hace tiempo la estructura de las áreas de conocimiento pues obliga a acoger bajo los rótulos de dibujo, pintura y escultura actividades que difícilmente encajan no sólo en esas disciplinas sino incluso dentro del arte; una actividad, por otra parte, difícil de categorizar en función de sus medios o procedimientos puesto que, desde hace décadas, se desarrolla por derroteros no ya inter o transdisciplinares sino directamente «indisciplinares». Hoy, los libros blancos parecen abocarnos a un cambio radical que podría servirnos para aclarar este panorama: presumiblemente, el rótulo «Bellas Artes» o, más sencillamente, «Arte», pasará de designar el ámbito genérico que acoge disciplinas específicas vinculadas o no al arte —pintura, escultura, dibujo, restauración, diseño, vídeo, crítica de

arte, etc.— a distinguir una disciplina en sí misma *específica* (ya tenga carácter de grado o de especialidad dentro del grado). La pregunta es obvia: ¿en qué consistiría su especificidad?

El congreso que reseñamos se planteó como objetivo básico contestar esta pregunta en un debate abierto entre los miembros de la Facultad de Bellas Artes de la ULL y los profesores, investigadores o artistas que, presencialmente o a través de los foros virtuales que mantuvimos y aún mantenemos abiertos, desearon colaborar con nosotros a responderla. Por extraño que parezca, la definición de un itinerario curricular específico e integralmente consagrado al estudio, la enseñanza y el cultivo del arte es una tarea nunca abordada en nuestro país que exige una definición previa de qué cosas caben y cuáles no dentro de ese concepto. Pero, más allá de esto, el congreso se planteaba la posibilidad de diseñar maneras concretas y viables de articular la enseñanza del arte acordes con esa nueva definición. De ahí que el congreso alternara sesiones expositivas en las que se abordaron los aspectos más especulativos de la cuestión y mesas de debate y trabajo en las que se trató de encontrar soluciones prácticas para trasladar esos argumentos a una estructura académica susceptible de ser llevada a la práctica.

En maratonianas sesiones que empezaban a las 9:30h y se alargaban hasta pasadas las 20:00h e incluían conferencias, ponencias, comunicaciones, debates y mesas de trabajo, se abordaron las tres áreas temáticas en las que se articuló el congreso que iban de lo general a lo particular, es decir, de la definición de la identidad de la disciplina artística a las formas concretas de enseñarla en el marco de la universidad española.

La primera jornada se consagró al tema del arte en la era de la visibilidad. Parece lógico que cualquier decisión que afecte a la organización de la enseñanza deba verse precedida por un análisis del estado de la cuestión del propio objeto de estudio. El arte es un fenómeno escurridizo que suele sortear las definiciones sencillas, máxime tras el «giro visual» que tiende a desdibujar las fronteras internas y externas del cada día más extenso ámbito de la visibilidad. Y, sin embargo, parece evidente que el arte conserva algún tipo de especificidad. En consecuencia, no se



pretendió abrir una discusión bizantina sobre su esencia sino, todo lo contrario, tratar de analizar sus aspectos pragmáticos para definir sus circunstancias actuales y prever las futuras: sus espacios, sus protocolos profesionales, sus competencias, sus mercados, sus ámbitos institucionales, sus mecanismos de difusión, sus metodologías, sus técnicas y sus estrategias, sus agentes...

La segunda jornada se consagró al estudio de los modelos de enseñanza y fomento de la producción artística existentes en países de nuestro entorno. Tampoco se pretendía descubrir el Mediterráneo: numerosos centros de enseñanza y de fomento de la producción artística han encontrado soluciones eficaces y contrastadas para desarrollar su compleja tarea. Nuestras futuras facultades de Bellas Artes estarán sujetas a una serie de condicionantes (estructura de planes de estudio, sistemas de contratación, áreas de conocimiento, protocolos académicos, etc.) que afectarán a la flexibilidad necesaria para adaptarse a una realidad tan cambiante como la artística y que dificultarán la mera importación de modelos. No obstante, conscientes de que, sobre todo, existen barreras puramente mentales que pueden sortearse observando otras formas alternativas de abordar y solucionar los problemas que tenemos planteados, quisimos conocer más a fondo alternativas para optimizar recursos y superar inercias.

Finalmente, la tercera y última jornada se consagró a la definición de las líneas básicas del diseño de un plan de estudios para las facultades de Bellas Artes en general y para los grados o especialidades de arte en particular. Dado que no pretendíamos limitarnos a especular, enfocamos las primeras jornadas hacia objetivo final de diseñar la mejor manera posible de abordar la enseñanza de las disciplinas artísticas bajo unos condicionantes específicos. Buscábamos encontrar una estructura capaz de articular de manera coherente diversos enfoques cuya coexistencia redundara en la riqueza de la disciplina.

No es éste lugar para transcribir ni siquiera sucintamente lo mucho que allí se expuso dado que en breve el Departamento de Pintura y Escultura de la ULL editará un libro con el contenido de las conferencias, ponencias, comunica-

ciones, discusiones y mesas de trabajo, pero sí quisiéramos anticipar las conclusiones generales a las que nos condujeron y que dieron lugar a la declaración final del congreso que transcribimos en su identidad.

Los participantes en el congreso *Las disciplinas artísticas y su enseñanza en la era in-disciplinar* concluyeron del desarrollo del mismo las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, sentirse ilusionados por la posibilidad de que el proceso de cambio al que nos aboca la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior se convierta en una oportunidad para renovar y mejorar la estructura de la enseñanza del arte y los centros a ella consagrados, especialmente la facultad de Bellas Artes de la ULL. En segundo lugar, mostrarse convencidos de que estos cambios son, en cualquier caso, necesarios y de que esta mejora es factible.
- Que este proceso debe plantearse desde unas premisas básicas que serían:
 - El arte, si bien dentro del amplio territorio de la visualidad ya no puede considerarse un medio con propiedades definidas y privativas, sí puede considerarse una instancia de mediación con unos protocolos distintivos y característicos.
 - Entre esos rasgos definitorios destaca su disposición y potencialidad crítica no sólo en lo relativo a su contexto socio-cultural sino también con respecto a sus propios paradigmas disciplinares, circunstancia que pone de manifiesto su firme vocación universitaria.
 - Las facultades de arte son los lugares indicados para el estudio de esa disciplina, que no puede permitirse delegar en otras instancias su competencia y autoridad en materia de elaboración y renovación de los criterios que se aplican a la valoración y conceptualización de su práctica.
 - Forma parte integral de la tarea del artista y de la de sus formadores incidir

activamente en la discusión de los paradigmas que regulan su práctica, su consideración y su gestión.

- El contexto de referencia de la enseñanza artística debe ser el arte contemporáneo en todas sus variables y esferas.
- Con ese referente, resulta imposible e impertinente establecer fronteras entre la teoría y práctica artística.
- La enseñanza artística universitaria debe orientarse a la formación integral de los individuos basada en las competencias generales y transversales que recomienda el Proyecto E.A. 2004-0024 «Adaptación de los Planes de estudio al Proceso de Convergencia europea», dirigido por M. de Miguel, competencias que son, además, no sólo coherentes sino características de la actividad artística.
- La enseñanza artística debe tener como principios fundamentales la responsabilidad y la excelencia, que deben ser exigibles a todos los implicados en el proceso de su desarrollo y, en consecuencia, la imprescindible flexibilidad y capacidad de adaptación que exige nuestra disciplina no puede confundirse con laxitud y permisividad.
- Que existen diversos modelos de abordar la enseñanza artística y que el que venimos aplicando en las universidades españolas con sensación de normalidad no sólo no es el único sino que resulta excepcional en el entorno sociocultural hacia el que debemos converger.
- Que la adaptación a ese entorno y nuestra propia convicción aconsejan adoptar una estructura de enseñanza más libre basada no en asignaturas fragmentadas y autónomas consagradas a la transmisión de conocimientos sino en módulos, estudios, talleres y seminarios articulados en torno al proceso de aprendizaje del alumno, concebido y evaluado de manera integral.
- Que una facultad de arte debe tener vocación de convertirse en un verdadero centro de arte con incidencia y capacidad de interacción con su entorno cultural a través de sus órganos de difusión —en espacios en red, revistas, catálogos y publicaciones— y de su programación de actividades positivas y de debate. Que todos estos instrumentos, más un necesario centro de documentación, deben tener su correlato en la estructura de la enseñanza y su reflejo en el POD en forma de talleres o seminarios cuyo contenido fundamental sea el mantenimiento de una actividad capaz de convertir la facultad de arte en la empresa de producción de actividad cultural en la que puedan formarse y hacer prácticas sus alumnos al tiempo que se comprometen a su sostenimiento.
- Que el principal capital de una facultad de arte es su capacidad de mantener el interés por la disciplina, y que ese interés capaz de estimular la conciencia crítica y el compromiso es el precepto y el objetivo básico del arte contemporáneo.
- Proponer, en concordancia con todo lo expresado, la siguiente estructura básica como punto de partida para plantear la reforma:
 - Un primer año (1^{er} y 2^o semestres) preparatorio y selectivo basado en el entrenamiento y la adquisición de las destrezas y habilidades intelectuales y psicomotrices básicas para la configuración de imágenes en módulos obligatorios de Análisis de la forma I, Estudio del color, Estudio del espacio y el objeto, Tecnologías de captación y tratamiento de la imagen I y Tendencias y paradigmas del arte actual.
 - Un tercer semestre mixto con módulos obligatorios de Análisis de la forma II, Tecnologías de captación y tratamiento de la imagen II, Arte de los siglos XIX y XX y Sistemas de representación, más una introducción metodológica al trabajo vertebrado en torno a los estudios (integrados) de creación de productos de naturaleza artística tutelados por equipos de profesores que organicen una oferta continua, coherente y diferenciada dentro de una especiali-



dad concreta. Esta introducción serviría para encauzar en el siguiente semestre a los alumnos hacia los talleres y seminarios más pertinentes para su formación.

- Tres semestres basados en el desarrollo por niveles del trabajo en esos estudios flanqueados por módulos de herramientas conceptuales (seminarios con contenidos cambiantes adaptados y atentos a la evolución de los acontecimientos) y herramientas materiales (talleres abiertos y asistidos de técnicas y tecnologías).
- Un sistema de evaluación integral de la actividad del alumno y de su capacidad de defenderla, mediante tribunales que, al menos en los niveles superiores, integren miembros externos al propio centro que puedan ayudar al

mismo tiempo a su proyección profesional.

- Que éste es un esquema abierto en el que tienen perfecta cabida otras titulaciones o especialidades diferentes a la consagrada al análisis y la producción de productos y actividades de naturaleza específicamente artística.
- Que, independientemente de cuándo se lleve a cabo la reforma, muchos de estos principios pueden ya adoptarse en el marco del plan de estudios vigente, para lo cual se propone potenciar el primer curso en el sentido arriba indicado y ampliar el plan piloto al segundo ciclo con el fin de ir dando pasos en la dirección planteada y propiciando el imprescindible cambio de mentalidad.

RAMÓN SALAS LAMAMIÈ DE CLAIRAC
Universidad de La Laguna